49

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA:

EJECUTIVO NÚMERO 2019-00492

DEMANDANTE:

BANCOMPARTIR S.A.

DEMANDADOS:

GERARDO ORLANDO CARRILLO Y OTRA

Acorde con lo manifestado bajo la gravedad de juramento, por el apoderado de la actora, en el sentido que el correo electrónico de la demandada fue reportado en los datos de ubicación y contacto Datacrédito Experian, el Juzgado ordena el envío de las comunicaciones de que tratan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y/o Decreto 806 de 2020, tendientes a notificar el mandamiento de pago, a la demandada, señor SARA LUZ GONZÁLEZ GÓMEZ al correo electrónico saraluzgonzalez@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUĂRÉZ GÓMEZ

Juez

B.C.S.C.